



D/44 lb.

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000330

Montevideo,

10 JUN. 2025

VISTO: la propuesta de contratar como Asistente para desempeñar tareas como Asesora de la señora Ministra de Defensa Nacional Sandra Lazo, por el período de su mandato, a la Doctora Adriana Solange Barrios Aquino;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

II) que acorde a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase a contratar con fecha 1° marzo de 2025, como Asistente de la señora Ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, hasta la finalización de su mandato, a la Doctora Adriana Solange Barrios Aquino, titular de la cédula de identidad N° 4.408.370-1, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

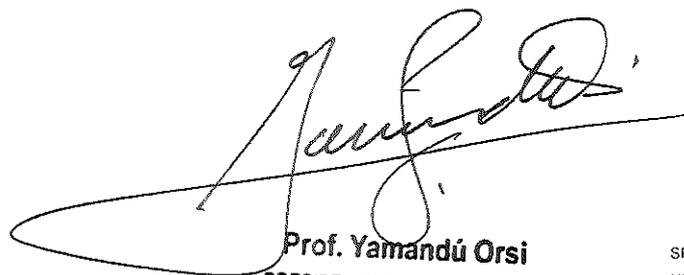
2°. Establécese que el monto del Contrato de referencia, es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto y por un régimen de 40 horas semanales.

3°. En caso de ser funcionaria pública, podrá optar por el régimen que se establece en el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.

4°. Establécese que las erogaciones surgidas de la presente contratación se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 057.009 “Contratos p/tareas apoyo directo a Ministros o Directores”.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y demás efectos, al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SPC
NBA